



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001492-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para subvencionar la adquisición de collares para implantar vallados virtuales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Carmen García Romero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

La ganadería extensiva se definiría como aquella que incluye acciones que tienen lugar en grandes superficies de terreno, que son aprovechadas, por ejemplo, para la cría y alimentación de los animales.

Al tener una proporción importante de pastoreo, la ganadería extensiva apenas requiere de insumos externos, ya que aprovecha al máximo los recursos que les ofrece la naturaleza directamente, como son los pastos.

La ganadería extensiva erosiona el suelo a menores niveles que la intensiva. Si nos centramos en el consumo de recursos (energía, mano de obra, materiales...), éste es menor por cada hectárea.



En líneas generales, es más respetuosa con el medio ambiente, respetando los ecosistemas del entorno y la diversidad de especies animales y vegetales de este. Además, al cuidarse el estado de los terrenos, se colabora en la prevención de incendios. Desde la perspectiva del cuidado animal, el ganado recibe un trato más ético, aumentando su calidad de vida, lo que repercute en mejor salud e, incluso, productos de mayor calidad.

La aplicación de las nuevas tecnologías a la ganadería extensiva no hace más que mejorar los beneficios de ésta debido al potencial de las herramientas digitales para mejorar la sostenibilidad ambiental, el bienestar animal y la rentabilidad económica de las explotaciones extensivas.

El uso de la tecnología en la ganadería ayuda a cubrir una gran cantidad de tareas, automatizar procesos rutinarios, registrar la totalidad de la información, reunirla en un solo sistema, procesarla con prontitud y monitorear claramente todos los pasos.

Una de las herramientas son los sistemas de monitorización, en ellos se utilizan los llamados marcadores críticos que proporcionan información sobre la gestación, nutrición, estado de salud y grado de bienestar. Para ello se coloca un collar en el animal, equipado con sensores que transmiten la información a un controlador que la recibe y la procesa posteriormente.

Acotar una zona de pasto y que el ganado permanezca en ella de forma controlada o que incluso vaya avanzando a nuevas áreas bajo la supervisión a distancia del ganadero, todo ello sin necesidad de vallados físicos o eléctricos. Este es el panorama que dibujan los cercados virtuales.

Para que los ganaderos y ganaderas puedan controlar y conocer la posición de su rebaño, los collares colocados en los animales permiten su geolocalización. De esta manera recibe la ubicación del ganado en su teléfono móvil. El collar emite estímulos para conseguir que el animal no supere los límites marcados y permanezca dentro de las zonas acotadas.

En la actualidad existen Administraciones autonómicas como la Xunta de Galicia o Administraciones locales, como la Diputación de Zamora, que han tomado medidas encaminadas a subvencionar la adquisición de estos collares que permitan la implantación de los vallados virtuales en las explotaciones ganaderas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula par su debate y votación la siguiente

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para subvencionar la adquisición por parte de los titulares de las explotaciones de ganadería extensiva de collares para la implantación de vallados virtuales.

Valladolid, 11 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Judit Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán